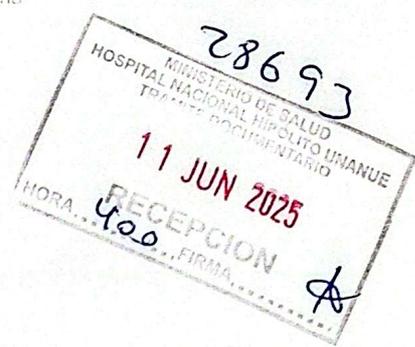


07

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El Agustino, 10 de Junio del 2025
OFICIO CIRCULAR N° 000224-2025-DG-DIRIS LE



Señores:
HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA
HOSPITAL DE LIMA ESTE - VITARTE
HOSPITAL DE HUAYCAN
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

Presente. –

Asunto : ANALISIS DE SITUACION EPIDEMIOLOGICA DE LA FIEBRE AMARILLA A NIVEL DE LA DIRIS LIMA ESTE, S. E. 22 - 2025
Referencia : INFORME N° 000027-2025-VECB-DIRIS LE
Expediente : VECB0020250000116

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, asimismo, mediante documento de la referencia, la responsable de la Vigilancia Epidemiológica y Control de Brotes de la Oficina de Epidemiología Inteligencia Sanitaria y Docencia e Investigación, presenta la situación de riesgo elevado para brotes de fiebre amarilla por las bajas coberturas en vacunación y alto acúmulo de pacientes susceptibles; entre otras conclusiones.

En ese sentido, se recomienda socializar el "Análisis de la Situación Epidemiológica de la fiebre amarilla nivel de la Dirección de Redes Integradas de Lima Este", con la finalidad de intensificar la detección, notificación e investigación de casos en el territorio nacional.

Sin otro particular y agradeciendo la atención al presente, le hago llegar las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Documento firmado digitalmente

CARLOS IVAN LEON GOMEZ
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

Firmado digitalmente por OCON JANEZ Janet Irene FAU 4092236596 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 10.06.2025 14:22:10 -05:00

CLG/CPB/JOR/mqa)

Firmado digitalmente por PILARES NAVIDES Carmen Liliana FAU 4092236596 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 10.06.2025 13:42:43 -05:00



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Esta es una copia auténtica impresa de un documento electrónico producido por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aplicando lo dispuesto por el Art. 26 de D.S. 079-2013-PCM y la Primera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2018-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección web: https://sgd.dirislmaeste.gob.pe/verificafirma/ y ingresando la siguiente clave: G51R2B4



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El Agustino, 06 de Junio del 2025

NOTA INFORMATIVA N° 000404-2025-OEISDI-DIRIS LE

A : **CARMEN LILIANA PILARES BENAVIDES**
DIRECTOR(A) EJECUTIVO/A
DIRECCION DE MONITOREO Y GESTION SANITARIA

De : **JANET IRENE OCON RONCAL**
JEFE DE OFICINA
OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA INTELIGENCIA SANITARIA Y DOCENCIA E INVESTIGACION

Asunto : **ANALISIS DE SITUACION EPIDEMIOLOGICA DE LA FIEBRE AMARILLA A NIVEL DE LA DIRIS LIMA ESTE. SE N°22-2025.**

Referencia : **INFORME 000027-2025-VECB-DIRIS LE (5JUN2025)**

Expediente : **VECB0020250000116**

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente, y de la misma manera remito el documento de la referencia elaborado por la responsable de Vigilancia Epidemiológica y Control de Brotes, mediante el cual solicita, socializar el Análisis de la Situación Epidemiológica de la fiebre amarilla a nivel de la Dirección de Redes Integradas de Lima Este.

En ese sentido, remite el presente a las direcciones ejecutivas, hospitales MINSA, Essalud, clínicas privadas y a las RIS de la jurisdicción Lima este.

Agradeciendo la atención que le brinde al presente, me despido de usted.

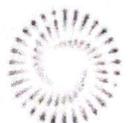
Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JANET IRENE OCON RONCAL
JEFE DE OFICINA
OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA INTELIGENCIA SANITARIA Y DOCENCIA E INVESTIGACION

(JOR/vpg)

cc.:



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024

Esto es una copia autogenerada de un documento electrónico, suscrito por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, reglamentado por el Art. 25 de D.S. 070-2010-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 070-2010-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser comprobada en la página de la web de este organismo <https://gpd.dirislimaeeste.gob.pe/verfinal/informacion> e ingresando la siguiente clave: AGINTVS



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El Agustino, 05 de Junio del 2025

INFORME N° 000027-2025-VECB-DIRIS LE

A : **JANET IRENE OCON RONCAL**
JEFE DE OFICINA
OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA INTELIGENCIA SANITARIA Y
DOCENCIA E INVESTIGACION

De : **ELIANA KAREN LUIS AGUIRRE**
RESPONSABLE
VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y CONTROL DE BROTOS

Asunto : **ANALISIS DE SITUACION EPIDEMIOLOGICA DE LA FIEBRE AMARILLA A NIVEL DE LA DIRIS LIMA ESTE. SE N°22-2025.**

Expediente : **VECB0020250000116**

I) Antecedentes

La fiebre amarilla selvática (FAS) es una enfermedad viral aguda, prevenible mediante vacunación, que representa una amenaza persistente para la salud pública en América Latina. Durante 2024, la región de las Américas registró 61 casos confirmados, con 30 fallecidos, siendo Perú responsable del 31.1% de los casos y del 30% de las muertes.

A la semana epidemiológica 15 del 2025, Brasil, Bolivia y Colombia reportaron casos en zonas cercanas a centros urbanos. Si bien la DIRIS Lima Este no presenta casos, la baja cobertura de vacunación (41.5%) y el alto índice de susceptibles en todos sus distritos colocan a la jurisdicción en una situación de riesgo elevado ante una posible introducción del virus.

II) Análisis

a) Cobertura de vacunación contra Fiebre amarilla:

La cobertura general en DIRIS Lima Este durante 2024 fue de 41.5%, con todos los distritos por debajo del 80%. Distritos como La Molina, El Agustino, Ate y Santa Anita presentan los valores más críticos. **Gráfico N° 01**

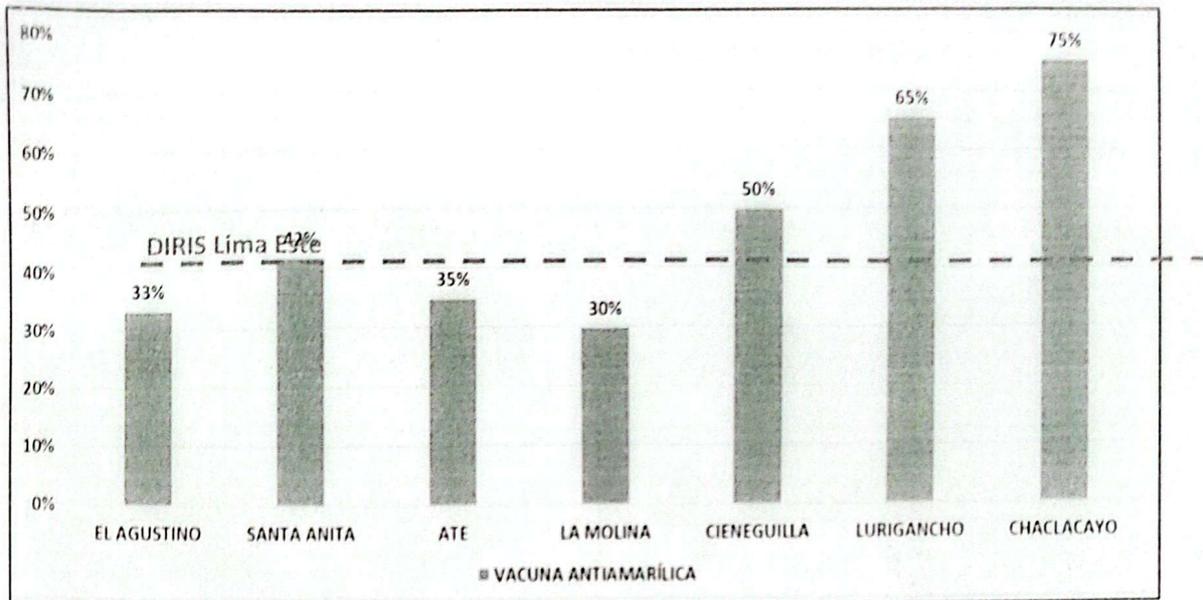


Esta es una copia auténica imprimible de un documento electrónico, generado por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, conforme lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley N° 029-2012-PCM). Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección web: <https://gdi.dirislimae.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: QJIDURNH



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cobertura de vacunación contra Fiebre amarilla según distritos. DIRIS Lima Este, 2025.



Fuente: OGTI/MINSA
 Elaborado: Oficina de Epidemiología/DIRIS Lima Este.

b) Análisis de riesgo por acúmulo de susceptibles

El 100% de los distritos se ubican en riesgo alto, según el índice de riesgo por acúmulo de susceptibles. La Molina (IR: 5.11) y El Agustino (IR: 4.12) son los más afectados. Este escenario pone en evidencia la urgente necesidad de intervenciones territoriales focalizadas. (Tabla N°01).

Tabla N° 01
Indicadores para dosis única de vacuna Antiamarilica (AMA), DIRIS Lima Este 2025.

DISTRITO	TOTAL DE POBLACION	TOTAL DE VACUNADOS	INDICE DE RIESGO	TASA DE DESERCIÓN FIEBRE AMARILLA	Deserción / Índice Riesgo
EL AGUSTINO	16165	4465	4.12	38.94	Escenario III
SANTA ANITA	17600	6948	3.60	33.05	Escenario III
ATE	48180	17802	3.60	44.76	Escenario III
LA MOLINA	7447	1849	5.11	2.37	Escenario II
CIENEGUILLA	2464	1357	2.22	32.74	Escenario III
LURIGANCHO	15001	10207	1.72	12.48	Escenario III
CHACLACAYO	2832	2105	1.55	13.12	Escenario III

Fuente: OGTI/MINSA
 Elaborado: Oficina de Epidemiología/DIRIS Lima Este.

Los datos se expresan de manera gráfica en los siguientes mapas, evidenciando así el estado y riesgo de cada distrito para la vacuna e indicador correspondiente (Mapa N° 09 y 10).



BICENTENARIO DEL PERU
 2021 - 2024

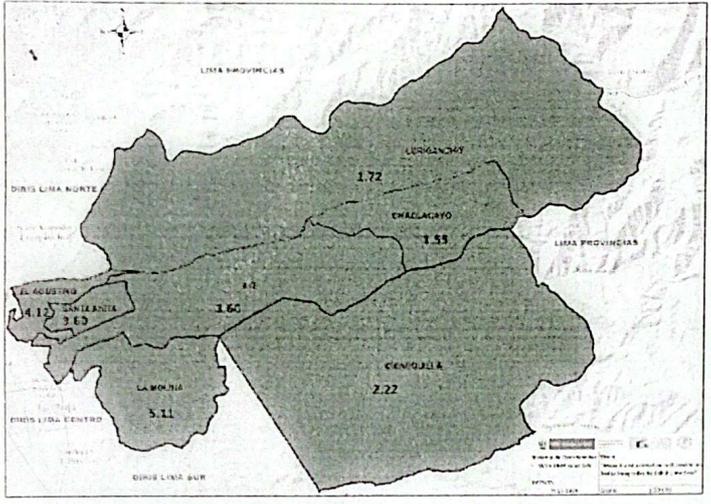
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico emitido por la Dirección de Población, Indicadores y Estadística de Salud Lima Este, según lo dispuesto por el Art. 25 de U.S. 170-2013-PCM y la Función Ejecutiva, Complementaria Fija del D.S. 009-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.dirislimaeeste.gob.pe/verifica/inicio.do> o ingresando la siguiente clave: 01DURNR



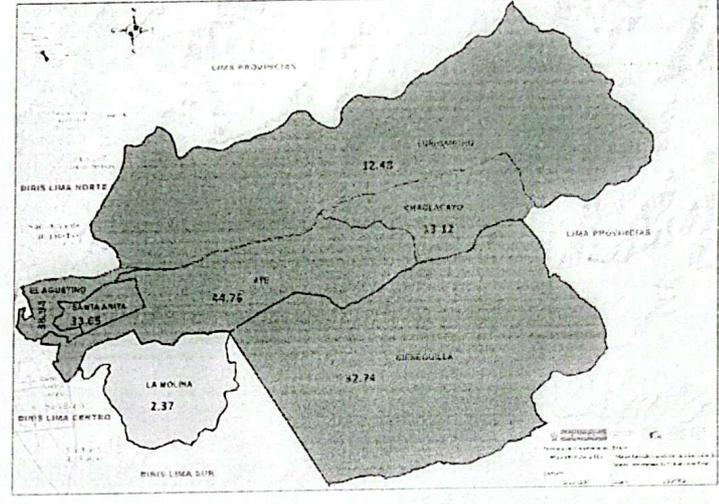
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Mapa N° 09 y 10: Índice de riesgo y deserción para dosis única de vacuna Antiamarílica (AMA). DIRIS Lima Este, 2025.

MAPA N° 01: Mapa de Índice de Riesgo vac. AMA



MAPA N° 04: Mapa de Deserción vac. AMA



Fuente: OGTI/MINSA
Elaborado: Oficina de Epidemiología/DIRIS Lima Este.

La alta tasa de deserción en la vacunación y las coberturas insuficientes en la DIRIS Lima Este han conducido a un aumento en el número de menores de 5 años susceptibles a enfermar. Este incremento en la población susceptible aumenta la vulnerabilidad a posibles brotes de Fiebre Amarilla en cualquier distrito de la jurisdicción.

Este escenario subraya la necesidad de fortalecer las estrategias de vacunación y de vigilancia para prevenir brotes y mejorar la capacidad de respuesta sanitaria ante nuevos desafíos.

III) Conclusiones

- La DIRIS Lima Este presenta una situación de riesgo elevado para brotes de fiebre amarilla por las bajas coberturas y alto acúmulo de susceptibles.
- El 100% de los distritos se ubican en riesgo alto según el índice de acúmulo de susceptibles.
- La deserción y la falta de actualización de padrón nominal afectan directamente la vigilancia y planificación de intervenciones.

IV) Recomendaciones

1. Estrategia Sanitaria:

- Implementar campañas de vacunación focalizadas en distritos de mayor riesgo, con horarios extendidos, jornadas móviles y barridos de vacunación.
- Fortalecer la oferta de servicios mediante horarios flexibles, vacunación en ferias, mercados y zonas de difícil acceso.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Esta es una copia autogenerada impresa de un documento electrónico archivado por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM, la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 070-2013-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección web: <https://sigd.dirislimaeeste.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: QJ2URNH



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Realizar seguimiento periódico de brechas de vacunación y aplicar planes de cierre de brechas por grupo etario.
- Garantizar el abastecimiento sostenido de vacunas e insumos, así como la disponibilidad de personal capacitado.
- Supervisar continuamente el cumplimiento de metas de vacunación y la calidad del proceso de atención.

2. Oficina de Servicios de Salud:

- Organizar los servicios de salud a fin de garantizar la atención de casos probables de fiebre amarilla, estableciendo los flujos para la atención del paciente.
- Implementar flujos de referencia inmediata para la derivación de pacientes a establecimientos de mayor complejidad, según corresponda.

3. Oficina de Epidemiología:

- Reforzar la vigilancia activa de eventos febriles compatibles con fiebre amarilla en todos los establecimientos.
- Asegurar la notificación inmediata y completa de casos sospechosos al sistema de vigilancia nacional.
- Coordinar el monitoreo del índice de acumulación de susceptibles y su análisis por distrito.

4. Laboratorio de Salud Pública:

- Asegurar la capacidad diagnóstica oportuna ante casos sospechosos.
- Verificar el abastecimiento y distribución eficiente de insumos para tamizaje y envío de muestras.

5. Oficina de Comunicaciones:

- Elaborar y difundir materiales informativos sobre la fiebre amarilla y los beneficios de la vacunación.
- Ejecutar campañas de sensibilización en medios y espacios comunitarios para fomentar la demanda de vacunación.

6. Gobiernos locales y actores comunitarios:

- Participar en la actualización del padrón nominal en coordinación con los establecimientos de salud.
- Apoyar en la movilización comunitaria y facilitar espacios públicos para el desarrollo de actividades de vacunación.

7. Establecimientos de Salud (EES):

- Ejecutar actividades de recuperación de esquemas de vacunación incompletos, priorizando a la población menor de 5 años.
- Planificar e implementar estrategias extramurales de vacunación con enfoque territorial y participativo.

V) Bibliografía:

1. Organización Panamericana de la Salud (OPS). Fiebre amarilla. [Hoja informativa] Publicado el 07 de febrero de 2012. Citado el 30 de mayo de 2025. Disponible en: <https://www.paho.org/es/temas/fiebre-amarilla>
2. CDC MINSA. Situación epidemiológica de la Fiebre amarilla selvática en el Perú, 2023 – 2025* (*Hasta la SE16). Informe Técnico. Publicado el 05 de mayo del



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

2025. Citado el 30 de mayo de 2025.

3. Organización Panamericana de la Salud (OPS). Evaluación de Riesgo para la Salud Pública relacionado con la situación de fiebre amarilla en la Región de las Américas. Publicado el 23 de mayo del 2025. Citado el 30 de mayo de 2025. Disponible en: https://www.paho.org/sites/default/files/2025-05/2025-may-23-phe-evaluacion-riesgo-fiebre-amarilla-esfinal_0.pdf

Es necesario emitir el presente informe a todas las oficinas ejecutivas, EESS y socios estratégicos de la DIRIS Lima Este.

Lo que informo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.

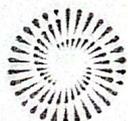
Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ELIANA KAREN LUIS AGUIRRE
RESPONSABLE
VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y CONTROL DE BROTES

(ELA)

cc.:



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aplicando la ley de la República del Perú, Ley N° 31710, sus modificatorias y la Ley N° 31712, sus modificatorias. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección web: <https://sgdi.dirislimeste.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: QUDRNH

